La Paz, <mark>dd</mark> de abril <mark>aaaa</mark>

Señor

M. Sc. Garganta de Lata SUPERVISOR - CONSULTORA "CONFIANZA NI EN LA CAMISA"

Presente.-

Para su consideración el informe de Seguimiento y Evaluación de los Sistemas de Información y tecnología relacionada, en el XXXXX "YYYYY", al 31 de diciembre del 20xx.

El detalle es el siguiente:

- I. Objetivo General
- II. Alcance del trabajo
 - a) Normativa utilizada;
 - b) Procedimientos de auditoria;
 - c) Revisión de los controles generales del Departamento de Sistemas
 - Funcionabilidad y operatividad del SF (sistema financiero) y SBS (sistema de bienes y servicios)
- III. Seguimiento a comentarios de anteriores auditorias;
- IV. Conclusiones;
- V. Comentarios sugerencias resultantes de la revisión del Procesamiento Electrónico de Datos (PED).

M. Sc. mcm AUDITOR de SISTEMAS Matrícula: 123

I. Objetivo General

El objetivo fue realizar el seguimiento a anteriores auditorias y evaluar el flujo de información a través de los Sistemas de Información como el SF (Sistema Financiero) y SBS (Sistema de Bienes y Servicios) y que generen información confiable, íntegra y oportuna y los mecanismos de seguridad implementados que minimicen los riegos tecnológicos.

No se pretende aplicar una Auditoría Informática rigurosa en YYYYY, únicamente se hace la evaluación sobre gestión de la información a través de los Sistemas de Información, considerando las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

II. Alcance del trabajo

La evaluación de los Sistemas de Información "SF" y "SBS", pretende aplicar los conceptos y procedimientos generalmente aceptados, en cuanto a:

- ✓ Confidencialidad, integridad y confiabilidad de la información;
- ✓ Uso eficaz y eficiente de los recursos tecnológicos;
- ✓ Flujo de la información;
- ✓ Seguridad y planes de contingencia.

a) Normativa utilizada

- ✓ Normas de Auditoria Gubernamental CGE/094/2012. Es una norma de control externo, fundamentalmente sobre entidades públicas;
- ✓ Normas de Tecnología de la Información y Comunicación NE/CE-017. Contiene un conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y la calidad de la auditoria gubernamental en Bolivia.
 Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales. La auditoría de TIC está definida por sus objetivos y está orientada al enfoque de: seguridades, infraestructura tecnológica, software de aplicación e información;
- ✓ Modelo COBIT (Objetivos de Control para Tecnología de la Información y Tecnología Relacionada). Es un marco de gobierno de las tecnologías de información que proporciona una serie de herramientas para que la gerencia pueda conectar los requerimientos de control con los aspectos técnicos y los riesgos del negocio. COBIT permite el desarrollo de las políticas y buenas prácticas para el control de las tecnologías en toda la organización;
- Modelo ISO 27000. Este estándar ha sido preparado para proporcionar y promover un modelo para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de Información. BS ISO/IEC 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Requisitos. BS ISO/IEC 27002:2013 Código de práctica para la Gestión de la Seguridad de la información;
- ✓ Artículo 4 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, donde establece que uno de los sistemas oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional es el Sistema

- de Gestión Pública, mismo que es de uso obligatorio de todas las Entidades del sector público, según corresponda;
- ✓ DS 3034, en su artículo 34 (SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA);
- ✓ Resolución Administrativa Nro. 187, de 16 de septiembre de 2016, por parte del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, donde resuelve Aprobar el Reglamento para Administración de Usuarios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

b) Procedimientos de auditoria

- ✓ Recopilación de normas, procedimientos y reglamentos inherentes a los Sistemas de Información;
- ✓ Análisis de la estructura organizacional del Departamento de Sistemas;
- ✓ Identificación de personas clave;
- ✓ Entrevistas;
- ✓ Proceso de desarrollo e implementación de los Sistemas de Información;
- ✓ Seguridad física y lógica;
- ✓ Planes de contingencia.

c) Revisión de los controles generales del Departamento de Sistemas

Se ha efectuado la revisión de controles con la finalidad de establecer la relación y la diferencia entre los controles de aplicación y los controles generales de Tecnología de información (TI).

Los controles generales de TI se aplican a componentes, procesos, datos y sistemas en actual funcionamiento. El objetivo de estos controles es garantizar la implementación y modificaciones efectuadas a las aplicaciones, velando por la integridad de los datos y programas y la funcionalidad de los sistemas de información. Los controles generales de Ti más importantes son:

- ✓ Controles en el mantenimiento de sistemas;
- ✓ Controles en las operaciones de cómputo;
- ✓ Controles en la administración de cambios;
- ✓ Controles sobre la integridad de los datos;
- ✓ Controles de seguridad física del Centro de Cómputo;
- ✓ Controles sobre la operatividad de los sistemas;
- ✓ Planes de contingencia.

III Seguimiento a comentarios y sugerencias de anterior auditoria

En una anterior auditoría practicada por la firma de entonces, realizaron comentarios y sugerencias resultantes de la revisión del procesamiento electrónico de datos (PED). El resultado del seguimiento es la siguiente:

A diciembre 31, 20aa:

1. NECESIDAD DE EMIGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LICENCIA A PLATAFORMAS DE SOFTWARE LIBRE

Condición

De acuerdo a la visita que realizamos, pudimos evidenciar que en las estaciones de trabajo (PC) que interactúan con el servidor de aplicaciones, no cuentan con licencias de software. Por tanto, se convierten en software ilegal:

- ✓ Sistema Operativo Windows 7;
- ✓ Microsoft Office:
- ✓ Adobe.

Recomendación

Se recomienda la utilización de estándares abiertos, la minimización de compra de licencias propietarias para un ahorro de recursos públicos, la contratación de servicios en proyectos informáticos, la reutilización del software existente en el Repositorio y el uso preferencial de programas navegadores como medios de acceso.

La jefatura del Departamento de Sistemas o Responsables de TI, deben realizar un inventario y análisis sobre la situación institucional respecto al uso e implementación de sistemas informáticos antes de iniciar cualquier proceso de migración.

Comentario de la Entidad:

Se elaborará el Plan de Software Libre y Estándares Abiertos Institucional una vez se tenga la normativa definida por la AGETIC. En este plan se detallarán los plazos para la migración de los sistemas a software libre, en base a estos plazos y procedimientos establecidos se elaborará un informe para recomendar la adquisición de las licencias de software que sean imprescindibles de adquirir de acuerdo a la normativa vigente y acorde al presupuesto establecido.

Seguimiento al 31 de diciembre de 20aa+1

La observación se mantiene. Según explicación del responsable del Departamento de Sistemas, la AGETIC no avanzó con la normativa.

Comentario de la Entidad:

Si bien la AGETIC avanzó con la normativa, pero aún no se aprobó la misma por lo que aún no se puede aplicar. Así mismo se elaboró el informe FF-DAA-INF-777/20aa, en el cual se recomienda que de acuerdo a los lineamientos del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS 2016-2025" se gestione la adquisición de las licencias de software necesarias y se avance en la migración de software libre.

Seguimiento al 31 de diciembre de 20aa+1+1

No conformidad. Sin embargo, según el DS 3251, aprobado el 12 de julio del 2017, en sus disposiciones transitorias, aclara que las instituciones públicas tienen un plazo de 18 meses para enviar a la AGETIC el Plan institucional de Implementación del Software libre y estándares abiertos. A la fecha de nuestra evaluación, no se envió aún dicho plan.

Comentario de la Entidad:

Se acepta la observación.

2. NECESIDAD DE IMPLEMENTAR NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TAREAS RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS

Condición

De acuerdo al trabajo realizado, hemos observado que la Entidad no cuenta en la mayoría de los casos con políticas, procedimientos y reglamentos formalmente establecidos para la administración de las operaciones relacionadas con tecnología como ser:

- ✓ Administración de copias de respaldo;
- ✓ Administración de cambios a los programas;
- ✓ Administración de accesos de usuarios;
- ✓ Administración de la seguridad física y lógica;
- ✓ Administración y gestión de riesgos;
- √ Administración en el proceso de desarrollo y mantenimiento de productos software;
- ✓ Administración del Data Center.

Recomendación

Se deben establecer formalmente procedimientos específicos que incluyan mínimamente los siguientes aspectos:

Para la administración de las copias de respaldo deben considerarse la implementación de un procedimiento que contemple medios de almacenamiento, dispositivos, cantidad de copias a obtenerse, resguardo de las copias tanto en sitios seguro internos como externos, responsabilidad para la obtención, pruebas de recuperación para garantizar que las copias son utilizables.

Para la administración de cambios, el cual debe abarcar tanto los cambios realizados en forma interna como externa, debe incluirse los siguientes aspectos: solicitud del requerimiento de modificación, evaluación y autorización del requerimiento, ejecución del cambio y la prueba del mismo, tanto por parte del área de sistemas como por el usuario final así como la autorización para el pase a producción y el registro detallado de las versiones de las actualizaciones.

Es recomendable que se establezca un procedimiento específico para la administración de accesos de usuarios, el cual mantenga un estricto control sobre los niveles de acceso a usuarios, la autorización correspondiente, actualización de los niveles otorgados, el control de bajas y transferencias de personal, el cual mitigue el riesgo mencionado anteriormente.

Asimismo, es recomendable procedimientos formales para garantizar tanto la seguridad física como lógica de recursos tecnológicos;

Finalmente, es recomendable que se establezca un procedimiento específico para la gestión de riesgos.

Comentario de la Entidad:

El Departamento de Sistemas cuenta con dos manuales aprobados mediante Resolución Administrativa 11/20aa (Manual Técnico de Desarrollo de Sistemas y Manual de Funcionamiento y Procedimientos) los cuales deber ser ajustados. Además, se tiene previsto que el YYYYY en los próximos meses se transforme en la Gestora pública de Recuperación de Cartera (GPR) por lo cual se deben definir los procesos en el marco de la misión y visión de la nueva entidad, a partir de esta definición se establecerán los procedimientos que le corresponden al Departamento de Sistemas y los manuales que deberán ser formalizados.

Seguimiento al 31 de diciembre de <mark>20aa</mark>

No conformidad. Se pudo evidenciar que, se emitió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FF-DJ-RA-2/20aa que aprueba el Manual de Normas y Políticas de Seguridad. Sin embargo, a la fecha de nuestra evaluación, YYYYY no se transformó en Gestora Pública de Recuperación de Cartera (GPR), asimismo, falta actualizar los procedimientos complementarios.

Comentario de la Entidad:

Se cuenta con el Manual de Normas y Políticas de Seguridad de la Información del YYYYY aprobado y socializado, con lo cual se procederá a detallar los procedimientos complementarios de acuerdo a esta normativa, previo análisis de la pertinencia de la implementación de estos manuales siendo que el YYYYYY se encuentra en proceso de disolución. Respecto a la transformación del YYYYYY esta es una decisión del ente tutor.

Seguimiento al 31 de diciembre de 20aa+1

No conformidad. Se pudo evidenciar que, se emitió:

- ✓ La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FF-DJ-RA-99/20aa que aprueba el Manual de Normas y Políticas de Seguridad de la Información;
- ✓ La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FJ-DJ-RA-88/20aa que aprueba el Manual de Copias de Seguridad y respaldo de la información;
- ✓ La RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FJ-DJ-RA-77/20aa que aprueba el Manual de Desarrollo y Mantenimiento de Software.

A la fecha de nuestra evaluación, se encuentra en trámite de aprobación el PLAN DE CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS y el MANUAL DE CONTROL DE ACCESOS DE CUENTAS DE USUARIO.

Asimismo, falta actualizar procedimientos complementarios y YYYYY no se disolverá como tenían planeado.

Comentario de la Entidad:

Realizaremos las gestiones que corresponda.

8. NECESIDAD DE ESTABLECER FORMALMENTE UN PLAN DE CONTINGENCIAS

Condición

Durante nuestra revisión, observamos que la Entidad no cuenta con un plan de contingencias formalmente establecido. Si bien, se cuenta con procedimientos de contingencias operativos, estos no han sido consolidados y formalizados a través de un plan.

Recomendación

Se recomienda al Director General Ejecutivo del YYYY, instruya al Departamento de Sistemas, la elaboración de un plan de contingencias basado en un análisis de riesgos e impactos (BIA), el cual esté permanentemente actualizado en relación a la nueva infraestructura tecnológica. El plan debería incluir la identificación de activos de información, procesos críticos del negocio y la elaboración de un plan de Pruebas, para evaluar su aplicabilidad. Asimismo, es recomendable planificar pruebas periódicas al Plan de Contingencias para asegurar que los procedimientos definidos funcionarán en caso de contingencias reales.

Comentario de la Entidad

Se elaborará un plan de contingencias en base a las recomendaciones expuestas y posteriormente se realizarán las pruebas necesarias para evaluar su aplicabilidad.

Seguimiento al 31 de diciembre de <mark>20aa</mark>

No conformidad. A la fecha de nuestra evaluación, se encuentra en trámite de aprobación el PLAN DE CONTINGENCIAS INFORMÁTICAS.

Comentario de la Entidad:

Se acepta la recomendación

IV Conclusiones

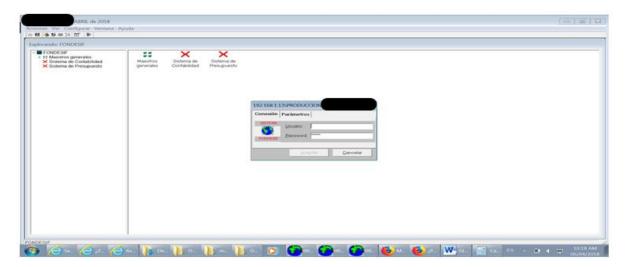
C1. Funcionabilidad y operatividad del SF y SBS

Los Controles generales de TI se aplican a todos los componentes, procesos y datos de sistemas presentes en una organización o al entorno de sistemas. El objetivo de estos controles es garantizar el desarrollo y la implementación adecuada de las aplicaciones, así como también la integridad de los archivos de datos y programas y de las operaciones informáticas.

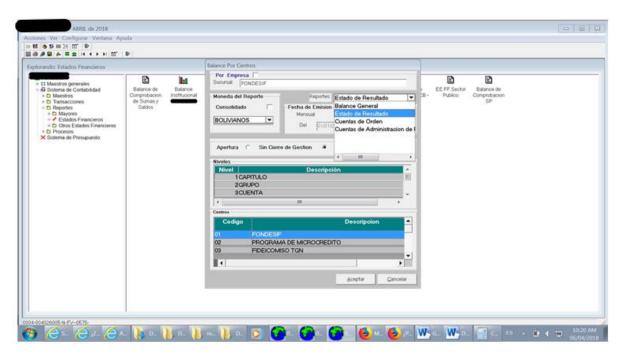
Dado que los controles de aplicación se relacionan con las transacciones y los datos que pertenecen a cada sistema de aplicación (SF y SBS) basado en computadora, son específicos de cada aplicación individual. El objetivo de los controles de aplicación es garantizar la integridad y precisión de los registros y la validez de las entradas realizadas en cada registro, como el resultado del procesamiento de programas Se pudo verificar la funcionalidad y operatividad del sistema SF, desde el acceso mismo

al sistema, mediante la solicitud, de parte del sistema, de la identificación del usuario, hasta el reporte final. El proceso es como sigue:

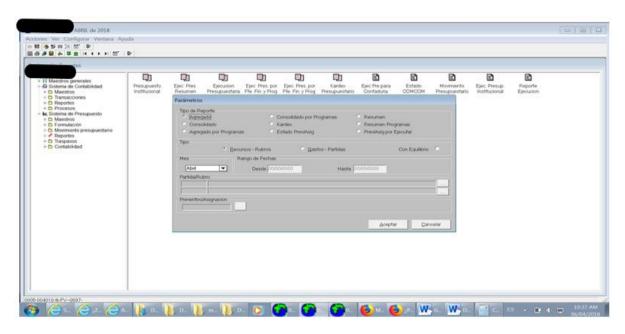
Identificación de usuario y solicitud de contraseña:



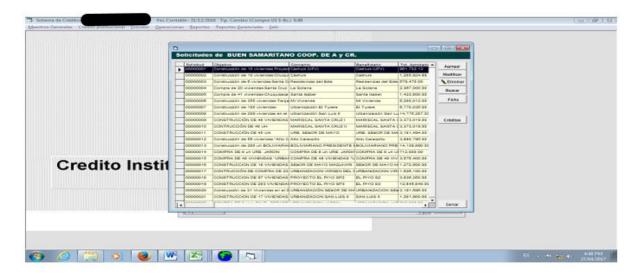
Balance por centros:



Módulo presupuestos:



Seleccionar una determinada institución:



Reportes:

Sistema de Contabilidad

Página : 1 de 2 Fecha : 31/12/2017 Hora : 10:28:54

BALANCE GENERAL POR CENTRO

Centro : 01
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en BOLIVIANOS)

	ACTIVO	Ds		PASIVO	Bs
100	ACTIVO			PARINO	
111	CAJA BANCOS	2,343,572.90	B1	IMPURSTORY HETERCIONES POR PAGAR	786,879,99
121140101001030002	HANCO LANGN CTA.CTE S-467670	65,105,01	251646601001010001	DONTO FIGOAL NA FOR PAGAIS	110,440.96
£111401010010101000	BANCO LINDA CTA CTC 1-4016776 - THACTORES	13,344.98	2516401010010101011	CUENTAB FOR PRICAR	457.854.21
171140101001013084	BANCO UNION COLOTE IS 4018718 - COMISSIONES FOR ACTIVIT	1.768.027.54	251240191801919011	ELL POR PAGAR	149447
111140101001010008	BANCO UNIÓN CTA.CTE.S. 4676779 - RECONVERSION	12,520,08	2017901010010101017	LT POR FROM	299.99
111145101001010007	BANCO UNION CIA CTF. 1-46 Y07/9 - PROMISC	25	251740191001010013	IMPUESTOS POR PASAR	\$4.00
111140101001010008	BANCO UNION CTA CTE 3-401EF18- 169/ 111	W/ 88	25/560191001010011	APORTES POR PAGAR	61,860,21
175146101001070000	BANCO UNION CTA CTE 1 4610770 - COMISIONES FIST ABVI	402,301,66	2010/01/21/2010 18/017	APORTY: SEE IDANS 3% POR TWEAT	16,211.00
412	FONDOS EN EL UCU	47,192,47	251840101001010013	REGIMEN CORTO PLADO (SALUE) POR PANAR	87,545,71
012436191081010817	RECUPERACION DE COMISIONES DE L'EXPLICITATION DE L'ESN	42,799,87	211840121901010014	REGIMEN LARGO PLAZO (PENSIONES) FOR PAGAR	8,508.83
518	INTERESES DEVENDADOS POR COBRAR CARTERA: VIGENTES	391.39	79.1840161061010016	APORTE PATRONAL PARA LA VIVIENDA POR FAQAR	10,140,80
1382301010010101012	COMISIONES DEVENDADAS FIGRED, DEL FIDEICOMISO TON MIN	302.39	251810161861010011	RETENCIONES FOR PRESTACION ID: SERVICIOS	16,696,72
541	CUENTAS POR CORRAR POR ACURROUS FINANCILIROS	25,250,96	363	ACREDORES WASIOS	0.48
1417481010001010011	GUENTAS POR COBISAR	9.733.38	29/3140101001001010011	ACREEDORES WATIOU FONDESIF	6.18
1417461010010101013	CURNING POR COBRAR & LA ARM	10,477.00	254	PROVISIONES	1,477,845.50
184	DWCRIAN	946,783,97	254140101001010011	PROVIDENCE	77,845.00
14413010101010101021	COMMUNICATION CODES & CANDO	416,079.47	784142161661210061	PROVIDED INVA CONTINUENCIAS NO IDENTIFICADAS	1,450,660,60
164130101001001016031	COMISIONES FOR COSRAR AL MORYT	147,655.26	255	PARTIEAS PENDENTES DE APLICACION	\$15,045.57
344346391007018015	CREDITO FISCAL NA PUR CORRAR	301,603,81	255130101001010011	PARTIDAS PENDIENTES - COMISIONES POR ARLICAS	417,0083
146	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17,642.39	296148101001001010021	PARTIDAL PENDIENTES DE IMPUTACION	295.96
1491401010010101011	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6,675.04	157	OTRAS CUENTAS FOR PAUAR	82,682,67
14824610100101015	OTRAS OPERACIONES A A/190PAR	3,266.01	257158101001010011	OTRAS CUENTAS POR PAGAR-TRACTORES	33.344.00
145240191001910012	OTRAS OPERACIONES A APROPIAR - PROVEIG - FTF	1,612.00	26/1960/10/00/10/10/12	OTRAS CUENTRE POR PAGAR	29,622,94
1012001010010101014	OTRAS ORBACIONES A APROPIAR - RECONVERSION	9,350.00	25113810/00/610073	DESCUENTOS FOR MATAS Y SANGIONIS	1,451.00
167	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	74,431.00	257150101001010015	DTRAS CLENTAS POR PAGAR - RECONVERTACIO	26,002.07
HET HAVE THE RESIDENCE	ACCOMES THEFONICAS	74.431.00	287190101001010017	OTRAS CUENTAS FOR PAGAR - PROMEC	
172	EDIFICIOR	4.622.625.84	757156161081615618		992.02
1/07/40/2010/07/2001	FORFICIOS	8.009.001.22	861	PREVISIONES	48,736.11
172140184801813812	(DEPRETATIONAD MALADATOR (DESCRIP	4.211 999.38	2611321010001010011	PREVISION PARA INDEMNIZACIONES	45,736.11
173	MURBLES Y ENSERRO	100,000,00		OTROS PASNOS A CORTO PLAZO	4.025.09
1731401010010100101	MARILLE Y KNODER OIL FUNDERF	£.091,095,96	271530101001012101	FOMOS SOCIAL	A 029 GH
F5145141801813012	(DETRICACIONADIANA ANA MARINERS Y INSPIRES - PRE)	1,1024,000,30		PATRIMONIO	
174	EQUIPOS E INSTALACIONES	13,373,44	210	PATRIMONIO	64.761.623.72
12414610100101010011	EQUIPOS E INSTALACIONES	63,821,64	210045101001010111	AUSTE DE CANTAL	11,062,077.62
124748181801848042	DEPTHERADIONAL MALADA FOUNDS E INSTALACIONES	45,045.70	310410101001010011	RESERVAD FOR REVALUOS TECNICOS	3,344,367,89
171	EQUIPOS DE COMPUTACION	798,413.19	21041010100100101001	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	38,687,518,56
1791401010010100011	EQUIPOS DE COMPUTACION	2.874,612.82	31004010100101010011	AUSTE DE RESPONSERATIONS PA	717.016.60
179146101061010010	SEPTEMBER ASSAULANCE ASSAULT OF COMPUTACIONS	2,638,594,70	344	RESILETADOS ACUMULADOS	-03.460,548.80
175.1401010010100011	VINCHOS	417,719.79	3/11/4010/100/1010015	RESULTADOS ADUMULADOS FONDOS PROPIOS	-33 498 145 50
176146101001010012	DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS)	-817711.38	211.90101001010011	ABBUSTON TOWNS TO THE TAXABLE TO THE	
177	EQUIPO DE COMUNICACIONES	77,944.90			
(77146) (0100101001)	FOLIPO DE COMANCACIONES	606,518.60			
177140101001010012	DEPRECIACION ACUMULADA EGUIPO DE COMUNICACIONETO	375.573.67			
578	OTROS BIENES DE USO	536.339.65			
17834016/1001010011	OWING DRAFTE	185,399.65			
183	FOLIPOS OF STEURIDAN	8,598,17			
1631401010010101011	EGUIPOS DE SEOURIDAD	2.53A 17			
141-411-410-4110-411	BORNE OF SECULIAR				
Page 1 of 2					
rage 1 of 2					

Sistema de Contabilidad

Página : 2 de 2 Fecha : 31/12/2017 Hora : 10:28:54

BALANCE GENERAL POR CENTRO

Centro : 01
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresado en BOLIVIANOS)

19114931901310011 SOFTWARE EN EXPLOITACION
191149791301315012 CONVERSION CONVERSION

BS PASIVO

\$12 218 15

-\$22,218 15

-\$22,218 15

11,259,625 38

REBULTMOD DEL EJERCICIO

20,145,465 84

10 TEAL PASINO Y PATRIMONIO

4.134.292.66 23,165,608.64 Sistema de Contabilidad

ACTIVO

INTERPRETATION OF PRICE DE PRIC

CUENTAS DE ORDEN DEUDORA

CUENTAS DE ORDEN DEUDORA

CUENTAS DE ORDERO ME GASTO PRO CONSECUENTAS PASA PATRIMONALIZACION PROC. SUZO CASTOS POR CONSEGUE GASTO AND. SUZO CASTOS POR COSSIGNES PROC. SUCUSTI CASTOS POR COSSIGNES PROC. SUCUSTI

CUENTAS DE ORDEN DEUDORA

OUENTAS DE ORDEN INICIONAS

FORMOS AUTRILIAN

RETROCTISSORET

RETROC

TOTAL ACTIVO

ACTIVO

Página : 1 de 2 Fecha: 31/12/2017 Hora : 10:32:44

Bs

40,017,258.36 6.406.419.82 12,928.900.21 1,1773.376.50 377,272,580.13 200,866.52 17,950.37 66.506.28 13,72 12,000.56

Bs

994,594,592,7% 44,593,963,30 77,180,367,67 34,459,590,25 1,717,563,33 17,900,965,34 27,372,562,68

Página : 2 de 2

Fecha: 31/12/2017 Hora : 10:32:44

BALANCE GENERAL POR CENTRO

ADMINISTRACION DE RECURSOS

Centro: 02 - PROGRAMA DE MICROCREDITO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en Dolares Americanos)

Sus	Bs		PASIVO	Sus
		Y	CUENTAS DE ORDEN ACRISCOGRAS	Jus
5,996,219.44	36,074,781,39	111	PATRIMONEO	25003000
712,517.60	5.305.801.82	941119213101000011	PATRIMONIO PONDOS C.E.S FASA III	7,145,272.54
1,041,042,85	7.141.553.65	991110213103030011	PATRIMONIO FONDOS C.S.E. PASA V	342,317.00
39,581,01	271,588.50	991125250102650011	PATRIMONIO FONDOS PROG. STZ 2"	1,000,712.18
198,809,00	1,086,429,74	9911300233761030071	PATRIMONIO FONDOS PROG. BOL BTIGOTI	701,909.84
16 120 00	191,169.20	99113623×101030011	PATRIMONIO FONDOS PROS MINDROS MAQUICENTROS	171,046,40
3 872 259 57	25,191,796.65	910	FONDOS RECUPERADOS	5,969,677.57
8,985.54	05.405.45	94911501310000001	OTROS INGRESOS PASA V	29,204.39
21,101.35	146,300,00	Wordstandersone	FONDOS RECUPERADOS INTERESES PROG BOUGHT	17,406,71
4.00	27.46	987130232101030013	OTROS INGRESIOS PROG. BOLIGIZI	9,000,54
1,869.52	12,620.54	With State of Colors	OTHOS INGRESOS - MAQUICINTROS	2.00
1,482,967.36	10,171,290,49	204	CHENTAS FOR FAGAR	1,869.00
90,000.00	411,800.00	MH110213103030011	CUENTAS FOR PAGAR CICIE PASA V	4,649,31
950,212.16	6,318,726,76	994130250101030021	CUENTAS POR PAGAR BOLIGIZI	4,648.36
197,099,84	1,111,316.90			1.00
151,425.42	1,842,215.10			
168,808.00	1,009,429,74			
7,179,300,83	41,230,341,36		TOTAL PASING Y PATRIMONO	7,175,306.63
Sus	Bs		CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	Sus
			CVENTAS DE ORDEN ACREEDORAIS	ans
6,667,034,00	34,674,663,59	***	FONDOS AL/TORIZADOS	
783,397.00	\$ 800,851.80	995110210101000011	FONDOS ALFORIZADOS PROG. PASA III	21,454,328,10
1,004,008.48	7,409,729.17	9401152151505555011	PONDOS AUTORIZADOS PROG. PASA V	7,079,297,86
18,126.00	131,180,20	BW1728250101850011	PONEDG ALFORIZADOS GOBERNO SUZO	11,256,781.60
1,801,066,67	26,281,100,50	995120252100E30011	FONDOS AUTORIZADOS PRIOS STZ 2"	1,962,967,68
1,462,987.36	10.173,250,40	B08730230704030070	FORDOS AUTORIDADOS PROG BOUGHT	162,008,32
\$6,000.00	471,800.00	WEST DECEMBER OF THE SECOND	PONDOS AUTORIDADOS MAQUICINTROS.	2,806,474,56
968,252.15	6,516,726.79			3,949,860,81
101,369.84	1,771,316.90			
181,929.40	1,640,213.10			
156,509.00	1,016,429.76			
15,796,600.19	196,353,836.62			
4,898,163.86	35,601,404.06			
2,805,886.31	17,876,400,87			
2,864.47	16,276,27			
5.981.426.73	40,585,367.07			
1,196,690,29	T304.403.52			
238,666,84	1,506,665.15			
941,576.93	6,495,201.46			
6,796,996.A7	21,161,647,17			
859,006.00	4,521,243,68			
405,603.00	2,792,642,58			
302,821,10	2.214.952.81			
1,354.86	1,801.55			
442,754.73	3,697,023.06			
2,714.08	19,616.36			



Page 1 of 2

BALANCE GENERAL POR CENTRO

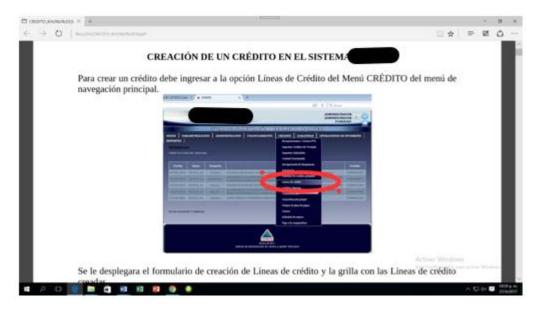
ADMINISTRACION DE RECURSOS

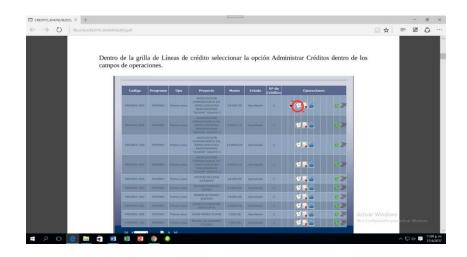
Centro: 02 - PROGRAMA DE MICROCREDITO

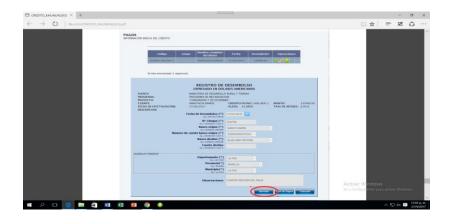
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sus	Bs	CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	\$us Bs
200,611,11	1,376,162.21		
2,076,610,61	14.245.548.78		
69,480.00	479,084.00		
31,290.00	214,580.80		
6.48	44.45		
1,494,549.44	10,254,667.16		
1,999.77	13,718.42		
9.26	22.50		
28,664,028.10	196,546,632,76	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	28,654,928.10 196,564,632.76

Asimismo, se verificó la funcionalidad y operatividad del sistema SBS. El proceso es como sigue:







Recopilación de normas, procedimientos y reglamentos inherentes a los Sistemas de Información

La revisión de documentación proporcionada por el Departamento de Sistemas, relacionada a normas, políticas, procedimientos y reglamentos formalmente aprobados, se limitó a lo siguiente:

- ✓ Sistema de gestión (crédito fuente crédito institucional).
- ✓ Manual técnico y manual del usuario de los módulos del Sistema Financiero (SF). Estos manuales datan del año 20aa. Están desactualizados;
- ✓ Manual del diseño del sistema SBS. Este manual data del año 20aa.
- ✓ Manual de Normas y Políticas de Seguridad Informática y Seguridad de la Información;
- ✓ Manual de Desarrollo y/o Mantenimiento de Software;
- ✓ Manual de copias de seguridad y respaldo de la información.

Seguridad física del Centro de Cómputo

Si bien cuentan con el Manual de Normas y Políticas de Seguridad. Lamentablemente, no cuentan con procedimientos y guías formalmente aprobados.

Entrevistas al personal

Personal del Departamento de Sistemas

Se realizaron entrevistas planificadas al Lic. Condorito, Técnico I Responsable de Sistemas, Ing. Yayita, Técnico II en Sistemas y al Lic. Don Chuma. Técnico II en Sistemas, referente a la gestión, desarrollo, mantenimiento y seguimiento de los Sistemas de Información, aspectos inherentes a la seguridad física y lógica de datos e infraestructura, validación, evaluación, controles implementados, cambios a programas, copias de respaldo.

Usuarios de la institución

Se realizó entrevista a algunos empleados de la institución referente a los sistemas SF y SBS, grado de interoperabilidad, confiabilidad, interfaz de usuario. Asimismo, valorar el punto de vista individual sobre la versatilidad del correo institucional, apoyo efectivo de parte del personal de sistemas sobre algunas contingencias.

Asimismo, se verificó la funcionalidad, con la colaboración de la Lic. Mafalda, profesional de Presupuestos y Contabilidad.

Planes de contingencia

Durante nuestra revisión, observamos que la Entidad no cuenta con un plan de contingencias formalmente establecido para el Departamento de Sistemas. Si bien, se cuenta con procedimientos de contingencias operativos, estos no han sido consolidados y formalizados a través de un plan.

III. Conclusiones

- Los Sistemas SF y SBS, cuentan con un grado aceptable de confidencialidad integridad y confiabilidad, tanto al estado de cartera como a la gestión crediticia;
- No todos los recursos físicos como las instalaciones, equipos, cableado están debidamente protegidos de acuerdo a la Resolución Administrativa FS-DJ-RA-222/20aa;
- No existe procedimientos de gestión de Riesgos formalmente aprobados de acuerdo a la Resolución Administrativa FS-DJ-RA-234/20aa;
- No existe procedimientos de Plan de Contingencias formalmente aprobados de acuerdo a la Resolución Administrativa FS-DJ-RA-266/20aa.

IV Recomendaciones generales

Recomendaciones generales con el propósito de minimizar los riesgos y eliminar las causas detectadas que afectan a: la integridad y confiabilidad de la información gestionada en YYYY.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS - PED Necesidad de habilitar las interfaces automáticas de intercambio de información, para la operativa del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

NECESIDAD DE HABILITAR LAS INTERFACES AUTOMÁTICAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, PARA LA OPERATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP).

Condición

1

De acuerdo al trabajo realizado, hemos observado que la institución no utiliza un sistema oficial para la gestión fiscal, como es el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), mismo, que según normativa vigente, es de uso obligatorio en todas las entidades del sector público.

Criterio

Que el artículo 4 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, establece que uno de los sistemas oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional es el Sistema de Gestión Pública, mismo que es de uso obligatorio de todas las Entidades del sector público, según corresponda.

- El Decreto Supremo 3034, en su artículo 34 (SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA), en los parágrafos:
 - I. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial aprobará el Reglamento de Operaciones del SIGEP, que determinará funciones, responsabilidades, procedimientos y otros inherentes al funcionamiento de los módulos del SIGEP para todas las entidades públicas conectadas al sistema.
 - IV. La información y documentos digitales procesados a través del SIGEP tendrán validez y fuerza probatoria de acuerdo a la normativa vigente, generando los efectos jurídicos y responsabilidad correspondientes.

V. Las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, que administran sistemas informáticos, deberán habilitar las interfaces automáticas de intercambio de información definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la operativa del SIGEP. Se incluyen los concesionarios de servicios públicos, entidades privadas con participación estatal y entidades privadas.

El Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, emite la resolución administrativa Nro. 187, de 16 de septiembre de 2016, donde resuelve Aprobar el Reglamento para Administración de Usuarios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Este reglamento establece el procedimiento de administración de Usuarios para regular los accesos e ingresos al Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

En el ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN), establece:

El presente Reglamento es de cumplimiento y aplicación obligatoria para todas las Entidades e Instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, entidades que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y demás entidades o instituciones del sector público que operan con el Sistema de Gestión Pública SIGEP.

Causa

Si bien se realizan actividades de registro contable relacionadas al presupuesto y contabilidad bajo el sistema SF y SBS basados en procedimientos internos, no se habría analizado el riesgo de asumir responsabilidades por incumplimiento en el uso de sistemas oficiales para la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, que según normativa vigente deben ser de uso obligatorio de todas las Entidades del sector público.

Efecto

Al no iniciar operaciones con sistemas de contabilidad, presupuestos y tesorería formalmente aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, incrementa el riesgo de no contar con información oportuna y confiable a nivel de gobierno del estado plurinacional.

Recomendación

Se deben iniciar operaciones en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en forma inmediata, bajo leyes, decretos supremos y reglamentos en actual vigencia.

Comentario de la Entidad:

Se acepta la observación.